## El Cuerpo de Inspectores Provinciales de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria de Puertos y Fronteras

de las personas biografiadas, es necesario insertar estos retazos, sobre un Cuerpo de Funcionarios cuyos miembros en un periodo delicado para la Profesión, tomaron la responsabilidad de sacarla adelante y proyectarla al futuro, incluido su liderazgo en la constitución de los

La organización de las estructuras administrativas dentro del Ministerio de Fomento (en las áreas de agricultura y de ganadería), efeclas bases para la creación del *Cuerpo* de Inspectores Provinciales de Higiene Pecuaria y Sanidad Veterinaria de Puertos y Fronteras.

De este modo, se dotan presupuestariamente 61 plazas (1 Jefatura de tos fronterizos-aduanas), también se fija el modelo de uniforme y las normas para usarlo (de modo análogo a otros cuerpos profesionales de la administración en la época) y se exige para ingresar en el mismo, la superación de unas oposiciones (la primera convocatoria se hizo por Real Orden 07-05-1908, y desde entonces se han venido produciendo hasta la actualidad).

La Ley de Epizootias (18-02-1914), su Reglamento de desarrollo (04-

Creemos que como complemento 06-1914) y el R.D. 22-11-1915, modifican la denominación a Cuerpo de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria y le asignan los cometidos, salud animal v la pública veterinaria. Su plantilla de 67 plazas, es reordenada y acomodada a los niveles como de las provincias (1 Inspección General, 8 de primera categoría-negociados, otras tantas de segunda v 50 de tercera).

> Zoonosis (15-15-1917) y renovarse la Ley de Epizootias (01-03-1929) y su desarrollo (06-03-1929), se produce una nueva estratificación del Agrarios, la Unión Europea. etc. por los Servicios Centrales de los Al llegar la instauración de las Co-Ministerios, las Direcciones de los Laboratorio Provinciales, la Inspecciones Provinciales y las de Puertos

Dentro del Ministerio de Fomento. se crea la Dirección General de Ganadería (D. 30-05-1931) con la filosofía Gordoniana de, unificar ba- Unión Europea. jo ella todos los servicios veterinarios, confirmar el carácter directivo del Cuerpo Nacional Veterinario (el anteriormente denominado de Inspectores de Higiene y Sanidad Pecuaria) y ampliar sus cometidos al campo de la producción y selección

DR. RAFAEL CALERO CARRETERO

animal, creándose las plazas de las Direcciones de las Estaciones Pecuarias. La Ley 25-11-1944, reintegrará los Servicios de Salud Pública Veterinaria al Ministerio de la Gobernación y con ello los puestos de trabajo del Cuerpo Nacional, en es-

Para este Cuerpo además, desde plazas, en el Instituto-Patronato de Biología Animal, el Instituto de Reforma Agraria, el Servicio de Inseminación Artificial, la Junta Coortuada por el R.D. 23-10-1907, pone Al publicarse el Reglamento de dinadora de Mejora Ganadera, el Servicio de Registro Lanero, el Instituto de Investigaciones Agrarias, el Servicio Nacional de Productos

> munidades Autonomías, se transfieren a los Gobiernos Autónomos, las plazas, los funcionarios que las ocupan y las funciones específicas. Con ello en la actualidad, los destinos del Cuerpo Nacional, quedan restringidos a la Administración



i bien la Orden de 10 de febre- a estos Centros. la nueva ubicación, jurisdicción y denominaciones de los Laboratomeño mantiene los problemas iniciales de dotación económica, de personal andadura.

diciembre de 1953 que asigna, dentro pesetas. de la plantilla del Cuerpo Nacional Veterinario, once plazas a Direcciones de los Laboratorios Pecuarios Regionales, cuando realmente inician su actividad con suficiente dotación de medios de personal y económicos.

Centro obligan a residenciar el Servicio, ubicado antaño en la Estación Pe-vicios. cuaria, en edificio independiente con condiciones adecuadas que permitan El semisótano comprende el garaje, aldesenvolver con la amplitud requerida macén de material de las campañas sa-

boratorio Pecuario Regional Manchego-Extremeño se sitúa en la zona de fermos grandes y pequeños, criaderos rios existentes, el Manchego-Extre- ensanche de Badajoz, concretamen- de cobayos, criadero de conejos, criate en la Avenida de Sta. Marina nº 45. Es nombrado Director del centro D. dientes a los criaderos de cobayos y coy material, lo que le impide iniciar su Eduardo Laguna Sanz, quien realiza nejos. las gestiones oportunas para alquilar este chalet a D. Antonio Álvarez Sán- Todas las dependencias citadas esta-Sin embargo, es con la Orden de 22 de chez por un importe mensual de 1.000

Este nuevo Centro cuenta con dos ción de este Centro, que se extiende a plantas: principal y semisótano. En la las provincias de Ciudad Real, Cáceres primera se sitúa la sala de recibir, sala de conferencias y cursillos, despacho El programa de trabajo se distribuye del director, museo-archivo, oficina, en diversas Secciones que hacen refelaboratorio de bacteriología y virus, la-Las exigencias de la gran masa gana- boratorio de parasitología, laboratorio tas, Campañas Sanitarias, Trabajos de dera en la zona de influencia de este de análisis de piensos, cocina de los laboratorios, vivienda del conserie v ser-

las distintas funciones encomendadas nitarias, departamento de lucha con-

tra la esterilidad, sala de autopsias, ro de 1953 revisa y determina El nuevo local donde se instala el La- departamento de animales inoculados, departamento para animales endero de ratones, y parques correspon-

> ban dotadas con el material suficiente para desarrollar la labor requerida por la ganadería de la zona de jurisdic-

> rencia a Servicios de Análisis y Consul-Experimentación e Investigación, Lucha contra la Esterilidad y Divulgación e Información.